



La Secretaría de Desarrollo Rural

CONVOCA

A LOS INTERESADOS EN OBTENER APOYOS DEL PROGRAMA DE PESCA Y ACUACULTURA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT 2023

ING. GILBERTO OSCAR CASILLAS BARAJAS, Secretario de Desarrollo Rural del Estado de Nayarit, en uso de las facultades que me confieren los artículos 30, 31 fracciones VII y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural

BASES

A) POBLACIÓN OBJETIVO:

Personas físicas y morales que se encuentren bajo del amparo de un título de concesión o permiso de pesca o acuacultura vigente o en trámite de prórroga.

B) CONCEPTOS DE APOYO:

- Equipamiento pesquero y acuícola
- Apoyo en reparación y/o adecuación de embarcaciones menores y/o motores fuera de borda.
- Capacitaciones.
- Sustitución de embarcaciones menores y/o motores fuera de borda.

Para visualizar los conceptos de tipos de apoyo, montos máximos a apoyar, así como sus requisitos específicos, podrá consultar en las Reglas de Operación del Programa de Pesca y Acuacultura, publicadas en la página de internet <https://www.sederma.gob.mx/>

LOS INTERESADOS REALIZARÁN LA MECÁNICA SIGUIENTE:

1. Registrarse y obtener su folio al acudir a la ventanilla.
2. Salir pre-seleccionado en las listas que se publicarán a la vista en la ventanilla.
3. Solo los folios pre-seleccionados entregaran los requisitos que se indican en las Reglas de Operación.
4. Quienes obtengan el dictamen positivo, recibirán el apoyo.

SOLICITANTE:

- Las solicitudes recibidas dentro de las fechas establecidas quedarán sujetas a disponibilidad presupuestal.
- La simple presentación de la solicitud y documentación anexa para la obtención de apoyo, no crea derecho para obtener el mismo.
- Eres libre de elegir el proveedor y marca de tu preferencia.

C) REGISTRO DE SOLICITUDES:

El registro de solicitudes para obtener el folio oficial se efectuará a través de la ventanilla única ubicada en Av. Jacarandas No. 371 sur, Colonia Tecolote, Tepic, Nayarit; durante el periodo del 10 de mayo al 6 de junio de 2023.

D) REQUISITOS PARA OBTENER FOLIO DE LA SOLICITUD:

- Copia de la credencial del INE, vigente.

• CURP

- Copia del comprobante de domicilio CFE (no mayor a tres meses de antigüedad).
- Copia del título de concesión o permiso de pesca vigente o en trámite de prórroga, o en su caso el RNPA para acuacultura.
- Solicitud y cotización del concepto de apoyo.

E) PUBLICACIÓN DE SOLICITUDES CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

La Unidad Responsable elaborará y publicará en la página de internet <https://www.sederma.gob.mx/> y de manera impresa en la ventanilla la lista de folios de las solicitudes de apoyo que deberán de presentar el resto de los requisitos en ventanilla.

Los solicitantes cuentan con 10 (diez) días hábiles a partir de esta publicación, para la entrega de requisitos en ventanilla.

F) ENTREGA DE APOYOS:

Una vez que han sido revisados los requisitos y no existen inconsistencias se emitirá un dictamen positivo y una carta de aprobación, la cual podrá hacer efectiva con el proveedor.

G) QUEDAN EXCLUIDOS DE APOYO:

- Los solicitantes que no se apeguen a lo señalado en las Reglas de Operación.
- Los servidores públicos de los 3 órdenes de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal).
- Los solicitantes que hayan sido beneficiarios en ejercicios anteriores y que no hayan finiquitado la correcta aplicación y/o comprobación del recurso.
- Los solicitantes que no estén al corriente con sus obligaciones fiscales.

H) VENTANILLA DE ATENCIÓN:

Subsecretaría de Pesca y Acuacultura de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado ubicada en Av. Jacarandas No. 371 sur, colonia Tecolote, Tepic, Nayarit.

I) UNIDAD RESPONSABLE Y EJECUTORA:

Subsecretaría de Pesca y Acuacultura de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado.

LOS TRAMITES SON TOTALMENTE GRATUITOS

El presente AVISO se emite en la ciudad de Tepic, Nayarit; el 9 de mayo del año 2023.

Consulta de las Reglas de Operación:

<https://www.sederma.gob.mx/docs/2023/Pesca/REGLAS%20OPERACION%20PESCA%20Y%20ACUACULTURA%202023.pdf>



Ing. Gilberto Oscar Casillas Barajas
Secretaría de Desarrollo Rural

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político; queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.